



SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

como en la Camisera q' se le ha de poner, por lo que de una la  
Villa se quita operas, para con la posible igualdad de los  
Correchos, decrete el dho. Ayuntamiento que vjeren las Reservas  
que se, y en un de ellas se le remediasen las que fueren justas, pa-  
ra lo que se nombraron Nuevos-Peritos, y algunos verdaderamente  
se encomiso con agruicio de le Reformas en el Padron Cobrato-  
rio, y tambien se le deva lo que el havia cobrado en un an-  
terior mte. En uno de los se producen y nuevas, que se son  
los pascuados, y las otras Campesanas, y las de. Reducidas  
agua Regular, venden su Vta, por que los dho. que se ella se  
hacen sobre las Inferior Calidos, y que se satisfacen por ellas en los  
muyos terrenos que se de hay en una huerta, y que se debiendo  
se van y algunos para que la Villa adopte el medio que existe  
mucha por provisiones, y convenientes, para que con la posible igual-  
dad se satisfaga el dho. que corresponde por todo los Correchos; y  
teniendo por cierto, lo expuesto en esta parte, y con Considera-  
cion a las dificultades, que hasta ahora han ocurrido en poder formar  
la ley entera, y proponer el Padron Cobratorio de la Villa. Damos  
por las novedades que se han ocurrido en un tanto en una como en  
aunidos y novedades de los dho. desidia en ocurrir a dar razon  
cellos, que en lo que en esta parte expone el dho. D. Alex. de Compro  
Redando en su proposicion que se dio en el Ayuntamiento, el dia nuevo en  
el Corriente de un, se acordó que con arreglo a la liquidacion que  
se hizo por la Villa y su ayuntamiento en la Am. Dho. para el ultimo  
afuete de su Encabezamiento, y las que se le ha el vino que se ha  
y Comunitaria en un Pueblo, con la diferencia de un precio; que el  
Dho. como bueno se le dio el de se. D. y el otro como mal.